



REGLAMENTO PROPUESTO

BECA APORTE ALTO MAIPO 2020

Beca Educación Superior

Beca Talento Artístico Cultural

Beca Deportista Destacado

ANTECEDENTES

En el marco de la construcción del proyecto Alto Maipo, que entregará una potencia bruta de 531 MW, AES Gener y la comunidad de San José de Maipo, iniciaron un proceso de diálogo que se plasmó en la suscripción en marzo de 2009 de un Convenio Social entre la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de San José de Maipo, la Ilustre Municipalidad de la comuna y la Compañía.

En agosto del 2010 se firmó el Reglamento de este Convenio que estableció las bases de dos programas: el de Fomento de Empleo Local en el Proyecto Alto Maipo y el Programa Social.

El primero, tiene por objetivo promover el empleo de los habitantes de San José de Maipo por parte de los contratistas y subcontratistas que trabajarán en la construcción del Proyecto.

En tanto, el Programa Social consiste en el **Fondo Concursable San José de Maipo** que financiará durante 30 años proyectos en los ámbitos de:

1. Educación y Capacitación;
2. Desarrollo Social e Infraestructura de Uso Comunitario;
3. Apoyo al Deporte en sus diversas disciplinas;
4. Promoción y Desarrollo de Actividades Productivas o de Servicios.

Cada año se abre la postulación a un Programa Anual de Becas con el nombre de **“Beca Aporte Alto Maipo”**, con un plan de 3 tipos de becas:

- **Beca Educación Superior** que proviene del ámbito 1 “Educación y Capacitación”
- **Beca Talento Artístico** proveniente del ámbito 2 “Desarrollo Social, Turístico y Cultural. Infraestructura de Uso Comunitario”
- **Beca Deportista Destacado”** proveniente del ámbito 3 “Apoyo al Deporte en sus diversas disciplinas”

PROCESO DE POSTULACIÓN

En el marco de la contingencia que vive el país, para el proceso de este año, se tomarán algunas medidas particulares para la postulación.

Beca Educación Superior

La Beca consiste en un aporte para aquellos estudiantes que residan en San José de Maipo y que están matriculados en carreras de Educación Superior impartidas en Universidades, Institutos Profesionales o Centros de Formación Técnica. Las instituciones deben estar reconocidas por el Ministerio de Educación y acreditadas por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).

Los estudiantes que entren a primer año pueden haber finalizado sus estudios de enseñanza media en establecimientos educacionales municipales, particular subvencionados o particulares dentro o fuera de San José de Maipo.

Si un becario está estudiando en una institución que pierde la acreditación por parte de la CNA o el reconocimiento del Ministerio de Educación, podrá renovar su beca, siempre y cuando se traslade a otra institución acreditada y mantenga la continuidad de su carrera de origen.

Tanto los nuevos postulantes como los renovantes deberán acreditar la duración (total de semestres) de la carrera que están estudiando por medio de la malla curricular.

La Beca podrá ser renovada por los años que dure la carrera siempre y cuando se cumplan con los requisitos especificados en este reglamento.

Se evaluará positivamente a todos aquellos postulantes con capacidades diferentes.

Documentación Requerida

Para postulantes:

- Fotocopia Cédula de Identidad por ambos lados.
- Licencia de Enseñanza Media y Certificado de Notas que acredite promedio NEM desde 5,0.
- Para los postulantes que estén cursando desde 2° en adelante, deben presentar la concentración de notas del año académico 2019, que acredite nota igual o superior a 5.0 con 75% de ramos aprobados o un 4.5 con un 100% de ramos aprobados.
- Certificado de Alumno(a) Regular del primer semestre del 2020. Se entenderá por institución de Educación Superior a: Universidad, Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica. Todas estas instituciones deben estar acreditadas por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).
- Acreditar carrera y tiempo de duración de acuerdo a la malla curricular.

- Acreditar ingresos del grupo familiar mediante las 3 últimas liquidaciones de sueldo, certificado anual de boleta de honorario, **declaración simple de ingresos** (solo en caso de trabajos esporádicos sin contrato) o **finiquito en caso de cesantía**. Además del Subsidio Único Familiar, bonos, pensiones (en caso de existir).
- Certificado de Alumno regular de todos los integrantes de la familia que se encuentren estudiando.
- Certificado de residencia en San José de Maipo, otorgado solamente por la Junta de Vecinos a la cual pertenece o bien de la Unión comunal de Juntas de Vecinos de San José de Maipo.
- Certificado de “Registro Social de Hogares” otorgado por la Municipalidad de San José de Maipo.

Para renovantes:

- Certificado de Alumno Regular del 2020
- Malla Curricular y avance de la carrera
- Certificado de concentración de notas del 2019
- Cédula de identidad del renovante.
- Certificado de residencia en San José de Maipo otorgado por la Junta de Vecinos o de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.

Marco Presupuestario

El monto del aporte es de \$800.000 anuales por estudiante.

La Beca Educación Superior 2020, tiene un fondo de 1.796,94 UF¹ equivalentes a \$51.574.869, los que provienen del ámbito Educación y Capacitación. Se incluye un remanente proveniente de fondos no adjudicados a proyectos de Fondos Concursables otorgados el 10 de octubre 2019 de \$855.129. El total disponible para el año 2020 sería de **\$52.429.998**

Considerando el monto total disponible, se beneficiarán hasta 65 estudiantes, incluyendo a los becarios renovantes.

• ¹ UF correspondiente al 28 de mayo 2020, \$28.716,52

Beca Talento Artístico

La Beca Talento Artístico beneficia a niños, niñas y jóvenes que participen y ejecuten alguna rama artística y que residan en San José de Maipo.

Los postulantes deberán estar estudiando en educación básica, media o ser alumnos que rindan exámenes libres.

Los estudiantes de enseñanza básica deben pertenecer a algún establecimiento de San José de Maipo, no así a los estudiantes de enseñanza media.

Para todos los casos deberán acreditar un promedio de notas igual o superior a 5.0, del año académico 2019 otorgado por su respectivo establecimiento educacional.

Para postular deberán estar matriculados en alguna institución artística provincial, regional o nacional y ejecutar la actividad de forma paralela a su educación formal. Los postulantes deberán acreditar la realización de la actividad con al menos 1 año de antigüedad.

De la misma manera, tanto la institución como el alumno deberán constatar que la actividad de formación artística cuenta con al menos 1 de antigüedad.

Se considerarán disciplinas artísticas como: Música, Danza, Teatro, Pintura, Escultura, Fotografía y Literatura.

Se evaluará positivamente a los postulantes con capacidades diferentes.

Esta Beca no es renovable año a año.

Documentación Requerida

- Fotocopia Cédula de Identidad del postulante y su tutor por ambos lados.
- Concentración de notas del año académico 2019 (enseñanza básica, media o resultados de exámenes libres).
- Certificado de matrícula de una institución de educación formal en las áreas de música, danza, teatro, pintura, escultura, fotografía o literatura.
- El alumno deberá acreditar a lo menos un año realizando la actividad artística a la cual hace referencia como postulación.
- Que la institución cuente con al menos un año de antigüedad realizando su labor.
- Certificado de alumno(a) regular del primer semestre del 2020 de la institución de educación artística.
- Certificado de antigüedad en la institución de educación artística actual.
- Invitación, inscripción o certificado que acredite la participación, presentación o exposición de la rama artística a nivel comunal, regional o nacional, según corresponda.

- Acreditar ingresos del grupo familiar mediante las 3 últimas liquidaciones de sueldo, certificado anual de boleta de honorario, declaración simple de ingresos (solo en caso de trabajos esporádicos sin contrato) o finiquito en caso de cesantía. Además del Subsidio Único Familiar, bonos, pensiones (en caso de existir).
- Certificado de Alumno regular de todos los integrantes de la familia que se encuentren estudiando.
- Certificado de residencia en San José de Maipo, otorgado solamente por la Junta de Vecinos a la cual pertenece o bien de la Unión comunal de Juntas de Vecinos de San José de Maipo.
- Certificado de “Registro Social de Hogares”, otorgado por la Municipalidad de San José de Maipo.

Marco presupuestario

El monto del aporte es de \$800.000 anuales.

La Beca Talento Artístico Cultural 2020, tiene un fondo de \$1.600.000 proveniente del Ámbito de Desarrollo social Cultural y Turístico e Infraestructura de uso comunitario.

Considerando el monto total disponible, se beneficiarán hasta 2 estudiantes.

Beca Deportista Destacado

La Beca Deportista Destacado beneficia a aquellas personas que ejecuten alguna rama deportiva y que residan en San José de Maipo.

Los postulantes deberán ejecutar la rama deportiva de manera competitiva, por ejemplo, participando en competencias federadas o reconocidas por el Comité Olímpico de Chile o el Ministerio del Deporte.

También deberán ser integrantes de una Institución deportiva a nivel provincial, regional o nacional y contar con al menos 1 año de antigüedad en la institución en que practica el deporte. Estos requisitos acreditarán el carácter de deportista destacado.

El deportista que postula no debe tener faltas y/o conductas antideportivas en su currículum. Tampoco deberá recibir remuneración alguna por la ejecución el deporte.

Se evaluará positivamente a los postulantes con capacidades diferentes

Esta Beca no es renovable año a año.

Documentación Requerida

- Fotocopia Cédula de Identidad por ambos lados.
- Currículum de la historia del Deportista.
- Certificado de participación de al menos 1 año de antigüedad en una institución deportiva provincial, regional o nacional.
- Certificado de participación en competencias federadas o reconocidos por el Comité Olímpico de Chile o por el Ministerio del Deporte de Chile. (Ranking).
- Carta del Club o Federación que acredite que no tengan faltas y/o conductas antideportivas. Presentar documentos que acrediten participaciones destacadas dentro o fuera del país en el ámbito deportivo de su competencia.
- Documento de la institución o certificado previsional que acredite que el postulante no recibe remuneraciones por practicar el deporte.
- Acreditar ingresos del grupo familiar mediante las 3 últimas liquidaciones de sueldo, certificado anual de boleta de honorario, declaración simple de ingresos (solo en caso de trabajos esporádicos sin contrato) o finiquito en caso de cesantía. Además del Subsidio Único Familiar, bonos, pensiones (en caso de existir).
- Certificado de Alumno regular de todos los integrantes de la familia que se encuentren estudiando.

- Certificado de residencia en San José de Maipo, otorgado solamente por la Junta de Vecinos a la cual pertenece o bien de la Unión comunal de Juntas de Vecinos de San José de Maipo.
- Certificado de “Registro Social de Hogares” otorgado por la Municipalidad de San José de Maipo.

Marco presupuestario

El monto del aporte es de \$800.000 anuales.

La Beca Deportista Destacado 2020, tiene un fondo de 377 UF, equivalente a \$10.826.128, provenientes del ámbito Apoyo al Deporte en sus diversas disciplinas.

Considerando el monto total disponible, se beneficiarán hasta 13 estudiantes.

CALENDARIO PROCESO “BECAS APORTE ALTO MAIPO” 2020

Proceso	Fecha
Difusión, postulación y recepción documentos	01 al 26 de junio (20 días hábiles)
Evaluación de los postulantes	29 de junio al 17 de julio (3 semanas)
Sesión Consejo Local Adjudicación Becas 2020	Semana 20 de julio 2020
Publicación de los resultados	Posterior a la sesión del consejo local

RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Para poder postular a la beca, se deberá descargar y completar el formulario de postulación a través de la página web de la Fundación Aes Gener www.fundaciónaesgener.cl.

En esta oportunidad, se podrán realizar las postulaciones vía correo electrónico dirigido a Secretaría Técnica (fondo.concursable@aes.com). El postulante deberá enviar el formulario completo, así como todos los antecedentes solicitados para su postulación antes del día 26 de junio a las 15:00 hrs.

De no tener acceso a correo electrónico, se podrá enviar una carpeta, en un sobre cerrado, con todos los antecedentes solicitados a la Casa Oficina Fundación AES Gener ubicada en calle comercio 19762, los días jueves de 10:00 a 13:00 hrs.

PROCESO DE EVALUACIÓN

El Consejo Local de San José de Maipo, es el encargado de decidir sobre los resultados de la postulación y de adjudicar las Becas anuales.

Facilitará este proceso la Fundación AES Gener en su rol de Secretaría Técnica y administradora del programa social Fondo Concursable San José de Maipo y a la vez de la Beca Aporte Alto Maipo.

Se realizará un análisis de los antecedentes entregados, en conjunto con la ficha social elaborada por la Secretaría Técnica complementaria al certificado de Registro Social de Hogares y una evaluación para conocer la situación socioeconómica de todos los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos exigidos.

Evaluación- Beca Educación Superior Alto Maipo

ÁMBITO ACADÉMICO (40%)	ÁMBITO SOCIOECONÓMICO (60%)
Las notas de enseñanza media (1° años)	Ingreso per-cápita
Las notas del año anterior al de postulación (2° años en adelante)	Situación laboral del o los integrantes del grupo familiar que estén trabajando
	Cantidad de estudiantes en el grupo familiar
	Certificado Registro Social de Hogares. Tramo de vulnerabilidad
	Otras variables: <ul style="list-style-type: none"> • Si el postulante es el sostenedor del hogar • Si el postulante es madre, padre estudiando con hijos menores de 3 años

Evaluación - Beca Aporte Talento Artístico

ÁMBITO ARTÍSTICO (60%)	ÁMBITO SOCIOECONÓMICO (40%)
Cantidad de años realizando la rama artística. <i>Se considerará la cantidad de años en la institución formal y acreditada en la que impartan la rama artística señalada.</i>	Ingreso per-cápita
Participación en presentaciones artísticas a nivel provincial, regional o nacional. <i>Se considerará la participación individual, colectiva o bien exposiciones del arte.</i>	Situación laboral del o los integrantes del grupo Familiar que estén trabajando
Ponderación de notas año anterior a la postulación según corresponda, educación básica o media.	Cantidad de estudiantes en el grupo familiar
	Certificado Registro Social de Hogares. Tramo de vulnerabilidad

Evaluación - Beca Aporte Deportista Destacado

ÁMBITO DEPORTIVO (60%)	ÁMBITO SOCIOECONÓMICO (40%)
<p>Participación destacada en competencias federadas o reconocidas por el Comité Olímpico de Chile o por el Ministerio del Deporte de Chile.</p> <p><i>Se considerarán los logros, reconocimientos o ranking obtenido en las competencias a las que el deportista haya asistido. Estas deberán ser acreditadas por el Club o Federación a la cual pertenece.</i></p>	Ingreso per-cápita
	Situación laboral del o los integrantes del grupo familiar que estén trabajando
	Cantidad de estudiantes en el grupo familiar
	Certificado Registro Social de Hogares. Tramo de vulnerabilidad
<p>Que sean seleccionados de una Institución deportiva a nivel provincial, regional o nacional.</p> <p><i>Se considerará que sea apoyado por un Club debidamente reconocido a nivel deportivo.</i></p>	
<p>Participación en instancias competitivas dentro y fuera del país.</p> <p><i>Se considerará que haya asistido a competencias, calificadas o no calificadas por el Ministerio de Deporte de Chile o Comité de Deporte Olímpico de Chile.</i></p>	
<p>Que no tengan faltas y conductas antideportivas. Faltas de todo tipo, acreditables por carta del Club o Federación al cual pertenece.</p>	

OTROS

Compromiso de los becarios

Con el fin de establecer los acuerdos y obligaciones, tanto de los becarios, como de la Fundación AES Gener, se firmará un documento denominado “Carta Convenio” entre el beneficiario de la Beca y la Dirección de la Fundación AES Gener.

Asignación de la Beca

El listado de los alumnos becados se dará a conocer el día posterior a la Sesión del Consejo Local donde se realice la asignación de las becas según los detalles especificados en este reglamento.

La modalidad de pago es de dos cuotas iguales. El primer cheque se entregará al finalizar el primer semestre. La segunda cuota será cancelada, conforme el alumno/a entregue el Certificado de Alumno Regular de la entidad de Educación en la cual está cursando sus estudios, emitido para el segundo semestre del año 2020.

Los deportistas destacados y los talentos artísticos deberán acreditar que siguen realizando su actividad durante el segundo semestre 2020 a través de un certificado de participación.

Difusión

Se difundirá la convocatoria a las “Becas Aporte Alto Maipo” a través de diferentes medios de la comuna de San José de Maipo y se publicará la información en la página web de la Fundación AES Gener, www.fundacionaesgener.cl.